

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA VIGENCIA 2025 – 2027



AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.

Elaborado por:

MARÍA PAZ SOLANO RINCÓN

Profesional de Gestión Social

Área Técnica

1. Tabla de contenido

2. Introducción
3. Objetivos
4. Marco de referencia
5. Marco normativo
6. Participación ciudadana
7. Estrategias / Actividades

2. INTRODUCCIÓN

En Estados Democráticos como el nuestro (Colombia), la participación ciudadana son todas aquellas acciones que las personas desarrollan para hacer incidencia en la toma de decisiones y buscar soluciones a los problemas que los afectan. Igualmente, el ejercicio ciudadano representa una ruta efectiva para legitimar las acciones de los gobiernos en la implementación de planes, políticas y programas públicos. Siendo la representación esencial para el desarrollo de un Estado y de las entidades territoriales que lo componen. La Constitución Política de Colombia del 1991, en su artículo 1 reconoce el poder de la ciudadanía para intervenir en los asuntos de su interés de manera directa y/o a través de sus organizaciones o representantes elegidos democráticamente. Por otro lado, la Ley 1757 de 2015 regula este derecho en el artículo 102, estableciendo lo siguiente: (...) Son facultades de los ciudadanos en el desarrollo de las instancias de participación ciudadana:

- a) Participar en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública y control político;
- b) Ser informado oportunamente y con claridad sobre el derecho a la participación ciudadana sus contenidos, las formas y procedimientos para su ejercicio, y las entidades de las administraciones públicas con las cuales debe relacionarse de acuerdo a los temas que son de su interés incentivar;
- c) En el caso de las expresiones asociativas formales e informales, ser sujeto por parte de las administraciones públicas de acciones enfocadas a su fortalecimiento organizativo para participar de manera más cualificada en las distintas instancias de participación ciudadana, respetando en todo caso su autonomía;
- d) Recibir información oportuna y veraz para poder ejercer las acciones de participación;
- e) Recibir capacitación para una mayor comprensión de la gestión y las políticas públicas.

(...) PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA – ÁREA TÉCNICA”.

Es así como este mecanismo se entiende como un proceso de control social que contiene acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. En cumplimiento de lo anterior, Aguas del Cesar SA ESP presenta el Plan de Participación Ciudadana, que orienta la relación y el diálogo con sus grupos de valor en la planeación, gestión y evaluación de sus planes, programas, proyectos. Desde la participación ciudadana generamos herramientas, estrategias e instrumentos que fortalezcan la planeación y los presupuestos participativos.

Acompañamos a la comunidad en la capacitación y posterior conformación de las veedurías ciudadanas, en aras de ejercer que hagan un adecuado ejercicio de control social y así tener ciudadanos comprometidos vigilancia, seguimiento y control por parte de la comunidad a los proyectos en ejecución.

3. OBJETIVOS

Definir las acciones a desarrollar para implementar la Política de Participación Ciudadana y promover una mayor incidencia de la ciudadanía y los grupos de valor en las acciones de participación. • Articular los espacios de participación ciudadana y comunicación de la Entidad. • Velar por la intervención y conocimiento de la ciudadanía y los grupos de valor acerca de la ejecución de las políticas, planes, programas o proyectos. • Fortalecer la relación Aguas del Cesar S.A E.S.P – ciudadano, necesarias para el desarrollo de la Participación Ciudadana. • Socializar de manera permanente la gestión realizada, los resultados alcanzados en la ejecución de los planes institucionales, así como el recibo de la retroalimentación por parte de la ciudadanía.

4. MARCO DE REFERENCIA

Uno de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es facilitar y promover la efectiva participación ciudadana, concebida como la capacidad que tienen los ciudadanos y las organizaciones o grupos a los que pertenecen, para intervenir en la gestión pública, con el fin de garantizar la satisfacción de las necesidades colectivas, que, en el caso de las entidades nacionales, corresponden a sus objetivos de política y agenda pública. Dentro de la operación externa de la Dimensión de “Gestión para el resultado con valores” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se promueve la adopción del enfoque de Estado abierto en la gestión pública; el cual funciona bajo los desarrollos conceptuales del Conpes 4070 de 2021 de “Lineamientos de Política para la implementación de un modelo de Estado Abierto”, como una forma de relacionamiento entre todos los actores de la institucionalidad pública y la sociedad, que equilibra expectativas ciudadanas y responsabilidades públicas, fortalece la democracia participativa y lucha contra la corrupción, e integra las políticas de gestión y desempeño orientadas a mejorar la relación del Estado con la ciudadanía. Para ello, propone un relacionamiento entre el Estado y la ciudadanía y se establecen políticas orientadas a mejorar esta relación bajo un enfoque de Estado abierto, una de ellas, es la política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que tiene como propósito orientar a las entidades para que se garantice la incidencia y contribución efectiva de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación de su gestión, incluyendo la rendición de cuentas; a través de diversos espacios, mecanismos, canales y

prácticas de participación ciudadana, contribuyendo así al logro de los resultados institucionales y a la satisfacción de las necesidades y derechos de la ciudadanía y grupos de valor. Este relacionamiento a su vez debe enfocarse en dos vías, una la participación ciudadana y dos la rendición de cuentas, a continuación, se brindarán algunas líneas generales de los que implica cada una: Participación Ciudadana: La Participación Ciudadana como política de gestión y desempeño, complementa y garantiza una adecuada planeación estratégica, y a PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA – ÁREA TÉCNICA través de ella se adoptan y materializan las acciones que agilizan, simplifican y flexibilizan la operación de las entidades para fomentar y facilitar una efectiva Participación Ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento), fortaleciendo así la relación del Estado con el ciudadano y generando un mayor valor público en la gestión.

5. MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia

- Ley 134 de 1994 Mecanismos de Participación Ciudadana: "Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana."
- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Ley 1757 de 2015 Derecho a la participación democrática: "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"
- Corte Constitucional Sentencia C-150 de 2015 Revisión constitucional: Proyecto de Ley Estatutaria 134 de 2011 CÁMARA (Acumulado 133 de 2011 CÁMARA) – 227 de 2012 SENADO "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática".
- Decreto 124 de 2016 "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Decreto 1028 de 2018 Por el cual se convoca a una consulta popular y se dictan otras disposiciones.
- Ley 850 del 2003, Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana es aquel conjunto de actividades mediante las cuales los grupos de valor y la ciudadanía en general, ejercen el derecho individual o colectivo de intervenir en las decisiones públicas. Dichas actividades se materializan a través de la deliberación, discusión y cooperación con las autoridades, incidiendo de esta manera en el diagnóstico, formulación, ejecución y evaluación de las políticas, de manera efectiva, amplia, equitativa y democrática. Lo anterior, facilitando la participación de la ciudadanía en el control de la toma de decisiones, la implementación de programas, ejecución de contratos y manejo de recursos. Teniendo en cuenta lo anterior, y en sintonía con el Artículo 270 de la Constitución Política: “La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados”, la Política Institucional de Participación Ciudadana de la Defensoría del Pueblo, dicta los lineamientos metodológicos para que todas las dependencias de la Entidad desde su rol y responsabilidades contribuyan a la materialización efectiva de estos espacios, con el único propósito de garantizar la incidencia de nuestros grupos de valor y la ciudadanía en general, durante todo el ciclo de nuestra gestión. Política Institucional de Participación Ciudadana – Aguas del Cesar SA ESP. Dar a conocer y fortalecer los diferentes mecanismos y espacios de participación con los que cuenta la comunidad frente a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo para lograr un mayor empoderamiento, sentido de pertenencia y sostenibilidad

de las obras de infraestructura ejecutadas y fortalecer un sentido de la corresponsabilidad frente a la gestión de los servicios.

7. ESTRATEGIAS

Con estas estrategias y actividades pretendemos dar a conocer y fortalecer los diferentes mecanismos y espacios de participación con los que cuenta la comunidad frente a la prestación de los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo para lograr un mayor empoderamiento, sentido de pertenencia y sostenibilidad de las obras de infraestructura instaladas y fortalecer un sentido de la corresponsabilidad frente a la gestión de los servicios.

Estrategia		Actividad	Meta	Indicadores		Municipios	Evidencias
				Cuantitativos	Cualitativos		
1	Atención ciudadana	Ubicación del punto de atención al usuario - Contratista de obra.	Instalación de puntos de atención al ciudadano en el 100% en los municipios vinculados al PDA con obras en ejecución.	# de instalación de puntos de atención al usuario/ # de obras o proyectos en ejecución.	Acceso a la comunidad a atención ciudadana.	Municipios pertenecientes al PDA con ejecución de proyectos.	Registro fotográfico de la oficina con punto de atención a la comunidad.
		Instalación de los buzones de sugerencias en los puntos de atención en las oficinas del contratista de obra de los proyectos en ejecución vinculados al PDA.	Instalación de buzón de sugerencias en el 100% de los puntos de atención correspondientes a las obras de ejecución	# de instalación de buzones de sugerencia/ # de obras o proyectos en ejecución.	Acceso a la comunidad a atención ciudadana.	Municipios pertenecientes al PDA con ejecución de proyectos.	Registro fotográfico de la oficina con punto de atención a la comunidad.

Estrategia		Actividad	Meta	Indicadores		Municipios	Evidencias
				Cuantitativos	Cualitativos		
2	Recepción y atención de las PQR	Implementación del formato de recepción de las PQRS.	Verificación de Implementación de matriz de seguimiento de registros de PQRSF por municipio con proyectos en ejecución dentro del marco del PDA.	# de PQRSF recepcionadas / # de respuestas emitidas.	Casos resueltos y satisfacción de la comunidad.	Municipios pertenecientes al PDA con ejecución de proyectos.	Formato PQRS implementado.
		Elaboración y diligenciamiento de la matriz de seguimiento de las PQRS en archivo Excel.	100% de matrices de seguimiento de proyectos en ejecución en municipios vinculados al PDA.	# matrices elaboradas y diligenciadas / # Proyectos en ejecución con seguimiento a PQRS.	Seguimiento oportuno a las PQRS presentadas por la comunidad.	Municipios pertenecientes al PDA con ejecución de proyectos.	Una matriz de seguimiento por cada proyecto en ejecución en municipios vinculados al PDA.
3	Transparencia en la gestión.	Efectuar seguimiento y/o acompañamiento a las reuniones de socialización de avance en los proyectos y obras en ejecución.	Hacer seguimiento al cumplimiento del 100% de las reuniones programadas para presentación de avances de ejecución en las obras.	#de reuniones programadas por obra / # reuniones ejecutadas por obra.	Claridad en la información por parte de la comunidad frente a los avances de obra.	Municipios pertenecientes al PDA con ejecución de proyectos.	Registros fotográficos y listado de asistencia de las reuniones de avance de obras ejecutadas.
		Reuniones extraordinarias para atender situaciones especiales.	Asistencia a reuniones cuando se presenten situaciones especiales solicitadas por los veedores, la comunidad y/o contratistas.	# de situaciones especiales / # de reuniones realizadas.	Claridad en la información por parte de la comunidad frente a situaciones extraordinarias.	Municipios pertenecientes al PDA con ejecución de proyectos.	Lista de asistencia y registro fotográfico.
4	Recorridos de obra	Realizar acompañamiento y/o seguimiento en al menos un recorrido de obra programados con entidades y veedores por municipio vinculado al PDA con obras en ejecución.	Un (1) recorrido de obra con veedores y/o entidades que lo requieran en los proyectos que se encuentren en ejecución.	# de recorridos de obras realizados / # de proyectos en ejecución	Participación en actividades de los veedores y entidades durante la ejecución de los recorridos programados.	Municipios pertenecientes al PDA con ejecución de proyectos.	Registro fotográfico.

Estrategia		Actividad	Meta	Indicadores		Municipios	Evidencias
				Cuantitativos	Cualitativos		
5	Promoción del control social	Apoyo y seguimiento en la conformación y legalización de los comités veedores	Seguimiento a la Conformación y legalización del 100% de los comités de veeduría ciudadana en los proyectos y/o obras en ejecución	# de proyectos ejecución / # de veedurías conformadas.	Proyectos con seguimiento, vigilancia y control por parte de la comunidad beneficiaria de los proyectos.	Municipios pertenecientes al PDA con ejecución de proyectos.	Acta de conformación, registro fotográfico.
		Apoyar a los municipios en la constitución o fortalecimiento de los comités de control social	Un (1) comité del control social por municipio vinculado al PDA con proyectos en ejecución.	# de municipios vinculados al PDA / # de comités de control social conformados.	Municipios con comités de control social conformados.	Municipios pertenecientes al PDA con ejecución de proyectos.	Acta de conformación, registro fotográfico.
		Capacitación a las veedurías ciudadanas.	Una (1) capacitación por veeduría conformada en municipios vinculados al PDA con proyectos en ejecución.	# de veedurías capacitadas / # de proyectos en ejecución en municipios vinculados al PDA.	veedurías capacitadas sobre la ley 850/2003	Municipios pertenecientes al PDA con ejecución de proyectos.	Lista de asistencia y registro fotográfico.
6	Acompañamiento social en obras	Implementación del plan de acompañamiento social en obra por las profesionales sociales de obras.	1 PASO por proyecto en ejecución en los municipios vinculados al PDA Cesar por corte entregado por la profesional social en obras a la profesional social de la entidad contratante.	# de PASO entregados para revisión / # de proyectos en ejecución en municipios vinculados al PDA.	Proyectos con plan de acompañamiento social en obras.	Municipios pertenecientes al PDA con ejecución de proyectos.	Oficios de revisión aprobados.
		Reuniones de seguimiento a los equipos sociales de obra.	Una (1) reunión por obra en ejecución en municipios vinculados al PDA Cesar, ya sea virtual o presencial.	#de reuniones programadas por obra / # reuniones ejecutadas por obra.	Seguimiento oportuno al componente social en obras por parte de las profesionales sociales tanto de obra como de la entidad contratante.	Municipios pertenecientes al PDA con ejecución de proyectos.	Lista de asistencia y registro fotográfico.

Estrategia		Actividad	Meta	Indicadores		Municipios	Evidencias
				Cuantitativos	Cualitativos		
7	Promoción de derechos étnicos	Apoyar al contratista y autoridades locales en la realización reuniones de socialización y concertación de los proyectos.	Asistencia y apoyo para realización de reuniones de socialización y concertación de los proyectos con grupos étnicos.	# de reuniones programadas # de proyectos en comunidades étnicas.	Apoyo a comunidades étnicas en la socialización y concertación de proyectos.	Municipios pertenecientes al PDA con ejecución de proyectos.	Lista de asistencia y registro fotográfico.



CONTACTOS

NIT: 900.149.163-8.

Dirección: Calle 28 N° 6A – 15

Barrio Santa Rosa

Valledupar, Cesar

PBX: (605) – 5901167

FAX: (605) – 5901166

Línea anticorrupción: (605) – 5901167

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Jueves:

7:45am a 12:45pm

3:00pm a 6:00pm.

Viernes:

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA – ÁREA TÉCNICA



7:45am a 3:45pm

Correo electrónico de contacto:
adcsaesp@aguasdelcesar.com.co

Notificaciones Judiciales:
notificacionesjudiciales@aguasdelcesar.com.co

Elaboró:

MARÍA PAZ SOLANO RINCÓN
Profesional de Gestión Social